

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
PÚBLICA**

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 21/2009

Ref.: Situación funcional de la Dra. Alicia CARBALLO PUENTE.-

**Acta N° 43, Res N° 3
Exp. N° 1-3603/09
Fecha :30/6/09**

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 21/2009

Por la presente Circular N° 21/2009, se comunica la Resolución N° 3, del Acta N° 43 de fecha 30 de junio de 2009, que se transcribe a continuación;

VISTO: Estas actuaciones referentes a la situación funcional de la Dra. Alicia CARBALLO PUENTE;

RESULTANDO: I) Que el Director de la Unidad Notarial de ANEP, Esc. Horacio VAROLI comunica que la interesada ingresó al programa informático de inmuebles de la Unidad, sin su autorización;

II) Que por Resolución N° 63, Acta N° 71 de fecha 29 de noviembre de 2007, el Consejo Directivo Central encomendó a la Dra. CARBALLO el relevamiento de lo solicitado por Resolución N° 10, Acta N° 43 del 29/11/07, en la que se crea el Grupo de Trabajo con el cometido de asesorar a este Consejo en los criterios aplicables para decidir sobre el uso de los inmuebles, especialmente sobre áreas a reservarse para futuros centros educativos;

III) Que por Resolución N° 70, Acta N° 54 del 11 de setiembre de 2008, el Órgano Rector autorizó al Área de Soporte Técnico y Aulas la instalación del Sistema UBI en el equipo de la mencionada profesional;

CONSIDERANDO: El tiempo transcurrido y que las funciones las lleva a cabo el Grupo de Trabajo coordinado por la Secretaria Administrativa, Dra, Graciela BIANCHI POLI, creado por Resolución N° 6, Acta N° 6 de fecha 12 de febrero de 2009;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

1) Dejar sin efecto las Resoluciones N° 63, Acta N° 71 de fecha 29 de noviembre de 2007 y N° 70, Acta N° 54 del 11 de setiembre de 2008, referente a las funciones encomendadas a la Dra. Alicia CARBALLO PUENTE.

2) Agradecer a la mencionada profesional la colaboración prestada.

3) Encomendar al Área de Soporte Técnico y Aulas se proceda a desinstalar el Sistema UBI en el equipo de la Dra. CARBALLO.

Por el Consejo Directivo Central


Dra Gabriela ALMIRATI SAIBENE
Secretaría General

Trans./G.C. *ee*